

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°004-2025-MDCH-DEC-2 – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO: “MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”**

Siendo las 11:00 horas, del día veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, en la oficina de la Unidad Funcional de Logística ubicada en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Characato, ubicado en Plaza Principal N°101 – Distrito de Characato, Provincia y Departamento Arequipa, la encargada de la Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) Lic. Heimy Diane Follano Granada designada mediante Memorandum N°369-2025-GM-MDCH como evaluador del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°004-2025-MDCH-DEC SEGUNDA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”**, con la finalidad de realizar el acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena del presente procedimiento de selección

PRIMERO: La encargada de la DEC dá inicio al presente acto y procede a verificar en la plataforma del SEACE el registro electrónico de participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10257716401	MAUTINO SARAVIA GENARO	2025-06-09 18:22:50.0	Válido
2	10293903544	CALCINA LUNA ELIZABETH MARLENE	2025-06-07 19:37:26.0	Válido
3	10294586861	ZEGARRA CUSIRRAMOS FILIBERTO VICENTE	2025-06-09 19:32:11.0	Válido
4	10297131210	MANDAMIENTOS DUENAS ADA MARGOT	2025-06-15 06:02:15.0	Válido
5	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2025-06-07 10:52:30.0	Válido
6	10441630617	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	2025-06-09 21:35:03.0	Válido
7	10471826397	ZAMALLOA PINTO OSCAR ALBERTO	2025-06-13 17:26:55.0	Válido
8	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	2025-06-09 20:38:47.0	Válido
9	10745933225	CHOQUETICO TICONA JOSE ANTONIO	2025-06-12 12:49:34.0	Válido
10	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-06-11 17:30:09.0	Válido
11	20448362389	TECNICONS PERU E.I.R.L.	2025-06-09 16:20:48.0	Válido
12	20454356528	EMPRESA CONSTRUCTORA FLORES VALDEZ S.R.L.	2025-06-09 21:05:22.0	Válido
13	20454574941	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LAJAS S.A.C.	2025-06-16 15:49:56.0	Válido
14	20455370991	MULTIACCESO S.A.C.	2025-06-09 09:59:57.0	Válido
15	20456221425	ESPIRITU E.I.R.L.	2025-06-07 19:39:17.0	Válido
16	20498418415	EMPRESA DE TRANSPORTES,MULTIPLES Y MINEROS S.R.L.	2025-06-10 21:03:16.0	Válido
17	20544498364	KIJANA S.A.C.	2025-06-10 14:17:23.0	Válido
18	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	2025-06-10 14:07:08.0	Válido
19	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	2025-06-10 14:10:44.0	Válido
20	20600537688	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	2025-06-09 22:37:04.0	Válido
21	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-06-08 19:51:27.0	Válido
22	20602160832	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS JC. AQP E.I.R.L.	2025-06-10 08:43:44.0	Válido
23	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2025-06-07 23:34:16.0	Válido
24	20603092865	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	2025-06-07 09:52:36.0	Válido
25	20603262523	K & J CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.R.L.	2025-06-07 09:57:40.0	Válido
26	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-06-13 12:35:06.0	Válido
27	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-06-09 18:50:46.0	Válido
28	20603724730	ETZCORP S.A.	2025-06-18 23:00:39.0	Válido

29	20604184691	MENBU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-06-12 20:32:23.0	Válido
30	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-06-18 21:36:16.0	Válido
31	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-06-07 12:43:52.0	Válido
32	20605354221	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2025-06-09 10:04:18.0	Válido
33	20605529390	ARECOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-06-08 21:31:02.0	Válido
34	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	2025-06-11 12:01:41.0	Válido
35	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	2025-06-11 17:12:26.0	Válido
36	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-06-13 18:22:46.0	Válido
37	20608283219	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-10 15:39:59.0	Válido
38	20608677969	GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-10 15:43:58.0	Válido
39	20609080192	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	2025-06-12 11:10:03.0	Válido
40	20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	2025-06-08 13:02:54.0	Válido
41	20609966051	J & R CONSTRUCTION WORKS S.A.C.	2025-06-11 22:50:50.0	Válido
42	20610951636	INGENIEROS LINO S.A.C.	2025-06-09 15:48:51.0	Válido
43	20611075317	DIMANTS E.I.R.L.	2025-06-10 16:04:28.0	Válido
44	20611772808	EDISOS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2025-06-12 12:57:10.0	Válido
45	20613647814	MOTTA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-06-16 08:57:16.0	Válido

SEGUNDO: Enseguida se procede a verificar la presentación de ofertas electrónicas a través del SEACE, teniendo como resultado:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
 Nomenclatura : CP-ABR-4-2025-MDCH-DEC-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA,

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.			
20603092865	SAN BENITO DE PALERMO	19/06/2025	14:03:35	Electronico
20609080192	CONSORCIO OHMEZ	19/06/2025	16:44:07	Electronico
20604184691	MENBU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19/06/2025	20:20:05	Electronico
20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	19/06/2025	22:29:45	Electronico
20609966051	J & R CONSTRUCTION WORKS S.A.C.	19/06/2025	23:30:42	Electronico

Procediendo a la descarga e impresión de las ofertas presentadas.

Debido a la recarga laboral de la DEC y a las actividades por el aniversario del Distrito, se continuará con la calificación, evaluación de ofertas y otorgamientos de la buena pro el día 24-06-2025.

Estando conforme, se procede a suscribir la presente.


 Lic. Hermy Diane Follano Granada
 (e) Dependencia Encargada de Contrataciones -DEC

:

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°004-2025-MDCH-DEC-2 – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO: “MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”**

Siendo las 10:50 horas, del día veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco, en la oficina de la Unidad Funcional de Logística ubicada en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Characato, ubicado en Plaza Principal N°101 – Distrito de Characato, Provincia y Departamento Arequipa, la encargada de la Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) Lic. Heimy Diane Follano Granada designada mediante Memorandum N°369-2025-GM-MDCH como evaluador del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°004-2025-MDCH-DEC SEGUNDA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”**, con la finalidad de continuar con el acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena del presente procedimiento de selección

PRIMERO: La encargada de la DEC dá inicio a la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la determinación de la admisión de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las bases integradas y en concordancia con lo establecido en el artículo 69 y 71 del Reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas de acuerdo al siguiente detalle:

Documentación de presentación obligatoria	POSTOR				
	SAN BENITO DE PALERMO	CONSORCIO OHMEZ	MENBU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	COSMIN JL E.I.R.L.	J&R CONSTRUCTION WORKS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTÓ	OBSERVADO	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	OBSERVADO
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	OBSERVADO	OBSERVADO	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural copia del DNI	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	OBSERVADO	OBSERVADO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) Documentación que acredite la desafección del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafección del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	OBSERVADO	OBSERVADO	SI PRESENTÓ	OBSERVADO	OBSERVADO
ESTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

OBSERVACIONES:

POSTOR: CONSORCIO SAN BENITO DE PALERMO integrado por CONSORCIO MAMUT E.I.R.L. y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS JC AQP E.I.R.L.

Presenta el anexo N°02 Pacto de integridad de los dos consorciados, sin embargo en el primer párrafo en la identificación del representante legal consigna el número de RUC de la Razón social, debiendo considerar el número del DNI del representante legal, lo cual es considerado con un error material subsanable, que no altera el contenido esencial de su oferta.

Presenta el anexo N°04 promesa de consorcio con firmas legalizadas, sin embargo en la parte final donde firma, no es legible los nombres y apellidos del representante del consorciado 1, lo cual es un error subsanable que no altera el contenido esencial de su oferta.

Presenta el anexo N°06 precio de la oferta por un monto de S/93,005.40 y adicionalmente adjunta el desagregado de presupuesto del servicio; revisada la sumatoria del sub total más IGV dá como resultado el monto de S/93,005.39 que difiere de la oferta económica, no teniendo la certeza de lo que ofrece el postor, lo cual no es subsanable, por tanto su oferta es NO ADMITIDA.

Considerando que la subsanación del anexo N°02 y 04 no cambiaría la condición de su oferta de NO ADMITIDA, se optó por no solicitar la subsanación de dichos anexos.

POSTOR: CONSORCIO OHMEZ integrado por INVERSIONES LUGO E.I.R.L. y INVERSIONES AGUILAR CALLE E.I.R.L.

Presenta los anexos N°1,2,3,4, con una nomenclatura que no corresponde a la establecida en los anexos de las bases integradas, lo cual

es un error material subsanable, que no altera el contenido esencial de su oferta.

Presenta el anexo N°01 Declaración jurada de datos del postor en consorcio, sin embargo su contenido no es exactamente igual al modelo del anexo N°01 establecido en las bases integradas, lo cual es un error formal subsanable que no altera el contenido esencial de su oferta.

Presenta el anexo N°02 Pacto de integridad de los dos consorciados, sin embargo su contenido no es exactamente igual al modelo del anexo N°02 establecido en las bases integradas, además en la parte final de la firma, no consigna el número de DNI del representante legal, lo cual es un error formal subsanable que no altera el contenido esencial de su oferta.

Presenta el anexo N°04 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, sin embargo en las obligaciones de los consorciados no se consigna el objeto de la convocatoria, lo cual no es subsanable.

Presenta el anexo N°06 Precio de la oferta, sin embargo el contenido no es exactamente igual al modelo del anexo N°06 establecido en las bases integradas, contiene texto adicional, lo cual no es subsanable.

Por tanto su oferta es NO ADMITIDA y considerando que la subsanación del anexo N°1,2,3 no cambiaría la condición de su oferta de NO ADMITIDA, se optó por no solicitar la subsanación de dichos anexos.

POSTOR: MENBU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Presenta la documentación de presentación obligatoria conforme, por tanto su oferta es ADMITIDA

POSTOR: COSMIN JL E.I.R.L.

Presenta el anexo N°06 Precio de la oferta, sin embargo en el último párrafo considera un texto contradictorio y no se entiende si goza ó no de alguna exoneración legal, por tanto su oferta es NO ADMITIDA.

POSTOR: J&R CONSTRUCTION WORKS S.A.C.

Presenta el anexo N°01 Declaración jurada de datos del postor en consorcio, sin embargo su contenido no es exactamente igual al modelo del anexo N°01 establecido en las bases integradas, lo cual es un error formal subsanable que no altera el contenido esencial de su oferta.

Presenta el anexo N°06 Precio de la oferta, sin embargo en el último párrafo considera un texto contradictorio y no se entiende si goza ó no de alguna exoneración legal, por tanto su oferta es NO ADMITIDA.

SEGUNDO: Enseguida se procede a la calificación de la oferta ADMITIDA conforme a los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas en concordancia con en el artículo 72 del Reglamento:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR: MENBU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 98,417.02. (Noventa y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 02/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mejoramiento y/o mantenimiento y/o creación y/o reparación y/o mejoramiento de losa deportiva y/o plazas y/o parques y/o servicio recreativo. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo	Acredita una experiencia de S//39,230.00 (Treinta y nueve mil doscientos treinta con 00/100 soles). monto que supera los S/24.604.26 por haber declarado en el Anexo N°01 la condición de Micro y pequeña empresa, conforme a lo establecido en la página 27 de las bases integradas

<p>comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación...</p>	
<p>CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	
<p><u>Requisitos:</u> 01 RESPONSABLE TECNICO: Experiencia profesional mínima acumulada de dos (02) años, como responsable técnico y/o responsable de mantenimiento y/o residente y/o supervisor en obras y/o servicios similares al objeto de la convocatoria contabilizados a la fecha de presentación de propuestas que se computa desde la colegiatura.</p> <p>01 PREVENIONISTA DE RIESGOS: Experiencia profesional mínima acumulada de (01) año, como especialista en seguridad en obras y/o servicios generales contabilizados a la fecha de presentación de propuestas que se computa desde la colegiatura</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mejoramiento y/o mantenimiento y/o creación y/o reparación y/o mejoramiento de losa deportiva y/o plazas y/o parques.</p>	<p>Acredita como RESPONSABLE TECNICO a ingeniero civil Américo Gumercindo Quilca Choque con fecha de colegiatura 06-04-2005, con una experiencia válida de 27.10 meses superior a la establecida en las bases integradas.</p> <p>Se precisa que no se ha considerado válida la siguiente experiencia por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Experiencia N°06: La fecha de emisión del certificado de trabajo es anterior a la fecha de término del servicio, existiendo incongruencia en la misma. 2.Documentos adicionales que no está incluidos en la declaración jurada de designación del personal clave. <p>Acredita como PREVENIONISTA DE RIESGOS a ingeniero civil Cristian Manuel Ríos Berrocal con fecha de colegiatura 20-02-2019, con una experiencia válida de 13.27 meses superior a la establecida en las bases integradas.</p>

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. RESPONSABLE TÉCNICO: <i>Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional será verificado por el evaluador en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso que el Título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	<p><u>RESPONSABLE TÉCNICO:</u> Acredita al Ing. Civil Américo Gumerindo Quilca Choque, colegiado y habilitado</p>
<p>2. PREVENCIÓNISTA DE RIESGO: <i>Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniería de seguridad Industrial y minera, colegiado y habilitado</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional será verificado por el evaluador en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	<p><u>PREVENCIÓNISTA DE RIESGO:</u> Acredita al Ingeniero Civil Cristian Manuel Ríos Berrocal, colegiado y habilitado.</p>

A.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		Presenta copia de la factura electrónica N°E001-11025 que acredita la propiedad de seis andamios metálicos y copia de la factura electrónica N°E001-13996 que acredita la propiedad de un pulverizador de pintura con pistola (máquina eléctrica de pintar).					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAQUINA ELECTRICA PARA PINTAR CINC PISTOLA</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>ANDAMIO METALICO (2 CUERPOS)</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.</p>	EQUIPO		CANTIDAD	MAQUINA ELECTRICA PARA PINTAR CINC PISTOLA	1.00	ANDAMIO METALICO (2 CUERPOS)	1.00
EQUIPO	CANTIDAD						
MAQUINA ELECTRICA PARA PINTAR CINC PISTOLA	1.00						
ANDAMIO METALICO (2 CUERPOS)	1.00						
B. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO							
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>D.1 El número máximo de consorciados es de 02 consorciados</p> <p>D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30 %</p> <p>D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 30%</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita con la promesa de consorcio</p>		No corresponde, se trata de una oferta individual.					
ESTADO		CALIFICADA					

TERCERA: Enseguida se procede a la evaluación técnica de la oferta calificada conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento, de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, solicitando a través de proveído N°1619-2025-UFL-OAF-MDCH al área usuaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la revisión de las mejoras a los términos de referencia presentados por el postor MEMBU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L a fin de proceder con la asignación del puntaje correspondiente quien respondió con proveído N°539-2025-GDUR/MDCH el 24 de junio del 2025 y precisa que la Mejora 1: NO presenta incongruencias; Mejora 2: No presenta incongruencias, teniendo el siguiente resultado:

N°	FACTORES DE EVALUACION	MENBU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave: RESPONSABLE TECNICO como responsable técnico y/o responsable de mantenimiento y/o residente y/o supervisor en obras y/o servicios similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		

	Más de 3 años:		25 puntos
	Más de 2.50 hasta 3 años		20 puntos
	Más de 2 hasta 2.50 años	15	15 puntos
B	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 12)		
	De 14 hasta 15 días calendario:	15	15 puntos
	De 16 hasta 17 días calendario		10 puntos
	De 18 hasta 19 días calendario		5 puntos
C.	SOSTENIBILIDAD SOCIAL		
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social. En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman. - Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Acreditación: Copia de la Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		
	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad social.		5 puntos
	No acredita ninguna práctica en sostenibilidad social.	0	0 puntos
D.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación , y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje		
	Presenta Certificado ISO 37001	5	5 puntos
	No presenta Certificado ISO 37001		0 puntos
E.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR		

	<p>Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>		
	Más de dieciocho meses hasta veinticuatro meses:	20	20 puntos
	Más de quince meses hasta dieciocho meses		15 puntos
	Más de doce meses hasta quince meses		10 puntos
F.	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		
	<p>Evaluación:</p> <p>1. MEJORA 1: Presentación de plan de trabajo que contenga mejoras para la ejecución del servicio, que incluya:</p> <p>a) Metodología: Desarrollar procedimiento de los trabajos a ejecutar, aseguramiento de calidad, sistemas de control, sistema de seguridad, riesgos advertidos.</p> <p>b) Cronograma de ejecución: Detallar el cronograma de ejecución del servicio de acuerdo al plazo ofertado que considere todas la actividades a desarrollar por cada partida.</p> <p>c) Cuadro de asignación de responsabilidades: Detallar el cargo y la responsabilidad asignada del personal según el desagregado de gastos generales.</p>		
	Presenta Mejora 1	10	10 puntos
	<p>2. MEJORA 2: Presentación de plan de manejo ambiental que incluya:</p> <p>a) Descripción de los límites del área del servicio, y ubicación de fuentes de agua.</p> <p>b) Desarrollo de actividades a desarrollar para la mitigación del impacto ambiental.</p> <p>c) Identificación de dos problemas como mínimo respecto a la afectación de áreas verdes y contaminación ambiental, proponiendo alternativas de solución.</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación del documento que acredite la mejora ofrecida.</p>		
	Presenta Mejora 2:	10	10 puntos
G.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	<p>Evaluación:</p> <p>Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere EJECUCIÓN DE OBRAS O SERVICIOS EN PARQUES O ALAMEDAS O COMPLEJOS DEPORTIVOS O CAMPOS DEPORTIVOS O LOSAS DEPORTIVAS</p>		

Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional . El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación , y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.		
Presenta Certificado ISO 9001:2015	10	10 puntos
No presenta Certificado ISO 9001:2015		0 puntos
PUNTAJE TOTAL	85	PUNTOS

Habiendo superado el puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica, se procede a la evaluación económica:

	FACTOS DE EVALUACION	MENBU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	PUNTAJE
A.	PRECIO		
	Pi= Om*PMP/Oi	98,000.00	
	PUNTAJE TOTAL	100.00	puntos
	ORDEN DE PRELACION	1	
	DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL		
	PTPi= c1 PT + c2 Pe		
	PTPi= 0.60 (85) + 0.40 (100)		
	PTPi= 91 puntos	91.00	puntos
	BONIFICACION 5% MYPE	4.55	puntos
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE	9.10	puntos
	PUNTAJE TOTAL	104.65	puntos

Estando al resultado de la evaluación de la oferta, se otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación:

N°	Postor	RUC N°	Monto Adjudicado S/
01	MENBU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20604184691	S/98,000.00 (Noventa y ocho mil con 00/100 soles)

Estando conforme, se procede a suscribir la presente.


 Lic. Hermy Diane Follano Granada
 (e) Dependencia Encargada de Contrataciones –DEC